



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 20243-2025???

**Acuerdo de Participantes  
Términos y Condiciones**

## Instrucciones

**Padre(s)/Tutor Legal(s) y Apicante:** Leer este acuerdo, firmar y escribir la fecha donde se indica e imprimir. Descargue la página original de la firma (página 13 a su aplicación. Si por alguna razón tiene algún inconveniente descargando el documento, por favor contáctenos.



### **Fechas Limite para Aplicar**

**NSLI-Y (programas anuales y de verano):**

**Lunes, 4 de noviembre de 2024**

**FLEX en el Exterior y YES en el Exterior (programas académicos anuales):**

**Miércoles, 4 de diciembre de 2024**

La Iniciativa Lingüística de Seguridad Nacional para la Juventud (NSLI-Y, por sus siglas en inglés), El programa de Intercambio para Futuros Líderes (FLEX, por sus siglas en inglés) en el Exterior, y el programa Kennedy-Lugar de Intercambio y Estudio Juvenil (YES, por sus siglas en inglés) en el Exterior son programas de la Oficina de Asuntos Culturales y Educativos (ECA, por sus siglas en inglés), del Departamento de Estado de los Estados Unidos, administrados por Los Concejos Americanos para la Educación Internacional (*American Councils*). Además de asumir el rol directivo, *American Councils* también puede actuar como organización implementadora de los programas en algunos países. *American Councils* implementa el programa FLEX en el Exterior. Para los programas NSLI-Y y YES en el Exterior, otras organizaciones no gubernamentales con sede en Estados Unidos implementan los programas. En lo sucesivo, la organización en Estados Unidos es responsable por la supervisión de los participantes y administrar el programa en el país anfitrión, será denominada “organización implementadora”. Algunas organizaciones trabajan con socios y terceros en los diferentes países, las cuales son organizaciones afiliadas independientes que participan en la implementación del programa en el exterior. En lo sucesivo, nos referiremos a las organizaciones afiliadas independientes y a las organizaciones afiliadas implementadoras en los diferentes países socios como “socios anfitriones”. Para ver la lista actualizada de organizaciones implementadoras, visitar [www.NSLIforYouth.org](http://www.NSLIforYouth.org) y [www.yes-abroad.org](http://www.yes-abroad.org).

Los programas introducen a estudiantes americanos de secundaria a nuevas culturas y promueven el aprendizaje intercultural y el entendimiento mutuo. NSLI-Y promueve el aprendizaje de idiomas críticos para los intereses de la política internacional de los Estados Unidos, a través de experiencias de inmersión en el verano y por el año escolar en el exterior, así como también el aprendizaje continuo y los planes profesionales que involucran el uso de estos idiomas. FLEX en el Exterior y YES en el Exterior son experiencias de inmersión cultural por un año que fortalecen la capacidad de liderazgo y fomentan la participación a nivel global a futuro.

Los siguientes Términos y Condiciones señalan el marco bajo el cual *American Councils* y el Departamento de Estado de los Estados Unidos llevan a cabo los programas con la cooperación de los participantes y su padre(s)/tutor(es) legal(es). Por favor tener en cuenta que de ser aceptado en el programa NSLI-Y, el participante podrá tener que firmar un acuerdo separado y permisos con la organización implementadora, los aplicantes y su padre(s)/tutor(es) legales(es) deberán leerlos y firmarlos para confirmar que entienden y aceptan los Términos y Condiciones estipulados en la aplicación.



**NSLI**  
FOR YOUTH  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

**Acuerdo de Participantes -  
Términos y Condiciones**

# Términos y Condiciones

## I. Definición de los Términos y Condiciones del Programa

Nosotros, el participante abajo firmante y padre(s)/Tutor(es) acordamos acatar los siguientes Términos y Condiciones de participación:

### A. Política General del Programa

1. Damos permiso a nuestro hijo/a de participar en el programa y en las actividades relacionadas con el mismo. Nosotros y nuestro hijo/a acordamos obedecer las políticas descritas aquí en los Términos y Condiciones y reconocemos que nuestro hijo/a requerirá ceñirse a las políticas adicionales descritas en los materiales y guías para cada programa específico, las cuales serán dadas por la organización implementadora después de que las becas sean otorgadas.
2. Afirmando que nuestro hijo/a es ciudadano de los Estados Unidos. En caso de estar aplicando al programa de verano, afirmamos también que es residente de los Estados Unidos.
3. Afirmando que hemos leído todos los requisitos necesarios para ser elegido en el programa y nuestro hijo/a llena todos los requisitos. No sabemos de razón alguna por la cual nuestro hijo/a no pueda recibir la visa del país/lugar anfitrión asignado.
4. Entendemos que, en caso de ser seleccionado, nuestro hijo/a necesita obtener el pasaporte de los Estados Unidos para participar en estos programas. El proceso de obtención y renovación de pasaportes es largo, y entendemos que nuestro hijo/a debe aplicar o renovar su pasaporte tan pronto como es identificado con semifinalista. Así mismo, entendemos que en caso de ser seleccionado nuestro hijo/a deberá enviar su pasaporte americano válido a la organización implementadora hasta tres (3) meses de anterioridad a la fecha de partida para obtener las visas. El pasaporte debe tener validez de al menos seis meses más de la fecha de la finalización del programa. Nosotros entendemos que mientras el pasaporte está en manos de la organización implementadora para realizar los trámites de visado, nuestro hijo/a no podrá hacer uso de este para viajar internacionalmente. Nosotros entendemos que como padre(s)/ tutor(es) legal(s), se nos podrá requerir enviar el pasaporte o documentación de residencia para tramitar la visa a discreción del país/lugar anfitrión. Entendemos también que la expedición de la visa es a discreción del gobierno del país/lugar anfitrión, el cual considerará diferentes factores, incluyendo entre otros, país de nacimiento, doble ciudadanía y custodia. Entendemos que el programa, las organizaciones implementadoras y el Departamento de Estado de los Estados Unidos no tendrán influencia alguna en estas decisiones
5. Entendemos que las orientaciones en persona antes de salir del país son dirigidas por personal del programa y son sólo para participantes. Las visitas de familiares y amigos no son permitidas una vez comience la orientación.
6. Las visitas de familia y amigos del lugar de origen, como también de quienes residen en el país/lugar anfitrión, no son permitidas durante los programas de verano y se recomienda enfáticamente sean evitadas durante los programas académicos de duración anual. Este tipo de visitas interrumpen la continuidad en las relaciones con la familia anfitriona y afecta negativamente la experiencia del intercambio para el estudiante y su familia. Aceptamos no visitar a nuestro hijo/a mientras participe en el programa de verano. Con relación a los programas académicos anuales, entendemos que las visitas son altamente desaconsejables y en caso de sentir la necesidad de visitar a nuestro hijo/a durante el programa, entendemos que debemos obtener con anterioridad la aprobación por escrito de la organización implementadora y es nuestra obligación ceñirnos a



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

## **Acuerdo de Participantes - Términos y Condiciones**

los requerimientos y tiempos de viaje establecidos por la misma. Si la visita es aprobada, nosotros entendemos que todos los requerimientos de viaje, visas y acomodaciones serán nuestra responsabilidad. Sabemos que no debemos esperar quedarnos con la familia anfitriona de nuestro hijo/a, visitar el colegio anfitrión, interferir participar en ningún tipo de actividades o excursiones. Entendemos que la petición de visita será denegada si el programa cree que interfiere con los requerimientos, las actividades o la adaptación del estudiante.

7. Entendemos que en el formulario de aplicación a NSLI-Y nuestro hijo/a señala el idioma y duración preferida y no un país/lugar, organización implementadora o programa. Para FLEX en el Exterior y YES en el Exterior, entendemos que nuestro hijo/a presenta una lista de países por orden de preferencia y puede ser ubicado en cualquiera de estos lugares. *American Councils* con el consentimiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos, es responsable de identificar y ubicar a cada becario. No se honrarán cambios de ubicación solicitados. Entendemos que tanto *American Councils*, como el Departamento de Estado de los Estados Unidos no pueden discutir con nosotros las decisiones tomadas al momento de revisión de la aplicación.
8. Los programas NSLI-Y, FLEX en el Exterior y YES en el Exterior no discriminan con base en la raza, el color, la nacionalidad de origen, o discapacidad alguna, como tampoco por la orientación sexual, religión o género al momento de la selección de los participantes. Los finalistas del programa recibirán la información sobre la política referente a las acomodaciones en los salones de clase en lo relacionado con discapacidades o de orden religioso al momento de ser notificados. La solicitud de acomodaciones razonables deberá hacerse dentro de los siete (7) días de ser notificados y se requerirá su documentación y aprobación. Las acomodaciones razonables no deben alterar fundamentalmente la naturaleza del programa, y no deben generar conflicto con la planeación de actividades.
9. Entendemos que, si nuestro hijo/a es seleccionado para recibir la beca, la aceptación final dependerá de que se cumplan los requisitos médicos, de ubicación y las evaluaciones académicas y de lenguaje, así como de visado dados por la organización implementadora y el país o lugar anfitrión. La aceptación final es también contingente a la habilidad de la organización socia en el extranjero de aceptar y ubicar al becario.
10. Entendemos que la oferta de la beca puede ser revocada antes de la salida de nuestro hijo/a, si no completa las evaluaciones de lenguaje y los requisitos antes del programa, o no se envían los documentos médicos y de viaje a tiempo, o si su hijo/a exhibe un comportamiento que no está acorde con el Código de Conducta abajo incluido, aún no limitado por éste, causando un impacto negativo a la reputación al Departamento de Estado de los Estados Unidos.
11. Entendemos que, si nuestro hijo/a no llena los requisitos médicos, de ubicación, académicos y/o de visa para el lugar asignado, la oferta de la beca puede ser revocada.
12. El Departamento de Estado de los Estados Unidos se reserva el derecho de alterar idiomas, ubicación y programas considerando las condiciones de seguridad, la disponibilidad de fondos y la capacidad de implementación de las organizaciones entre otros factores. En el evento de que el programa sea acortado o cancelado, entendemos que el Departamento de Estado de los Estados Unidos y *American Councils* no pueden garantizar la transferencia o un programa alternativo, incluyendo uno virtual.
13. Entendemos que, aunque la experiencia de cada estudiante de intercambio es única, el programa no puede ser individualizado o hecho a la medida. Las actividades de los programas varían según el programa y su ubicación y pueden ser diferentes con relación a los años anteriores. El Departamento de Estado de los Estados Unidos, *American Councils* y las organizaciones implementadoras se reservan el derecho de ajustar o



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

## Acuerdo de Participantes - Términos y Condiciones

cancelar actividades o componentes del programa si es necesario, especialmente si hay preocupaciones de salud o seguridad.

14. Entendemos que una experiencia exitosa de intercambio requiere que el participante demuestre madurez, flexibilidad, interés de comunicarse abiertamente y navegar retos, como también respetar las diferencias culturales y normas sociales en el lugar anfitrión.
15. Nuestro hijo/a acuerda participar en todas las actividades del programa, excepto que la organización implementadora excuse por anticipado la ausencia. Estas actividades incluyen la preparación antes de salir, las evaluaciones de idiomas requeridas y las orientaciones. Los participantes deben comenzar y terminar el programa en las fechas señaladas por *American Councils* y la organización implementadora.
16. Entendemos que se aconseja enfáticamente a nuestro hijo/a no completar pasantías o cursos en línea u otros estudios académicos de sus colegios mientras participan en el programa, ya que NSLI-Y, FLEX en el Exterior y YES en el Exterior son programas de inmersión requieren de toda la energía y atención del participante. Nosotros entendemos que nuestro hijo/a debe pedir aprobación por anticipado de la organización implementadora para participar en dichas actividades. Entendemos también que, si la organización implementadora determina que la actividad externa interfiere con la habilidad del becario de participar totalmente en el programa, podrá solicitar que el participante limite el tiempo empleado o de por terminada la actividad.
17. Si nuestro hijo/a se ausenta de la familia anfitriona, colegio u otro lugar asignado sin obtener previamente un permiso por escrito de la organización implementadora, *American Councils* y la organización implementadora, intentarán contactar a nuestro hijo/a y en caso de que no pueda ser encontrado, podrán involucrar a las autoridades locales. Si se establece que nuestro hijo/a por decisión propia ha abandonado el programa, *American Councils* y la organización implementadora en acuerdo con el Departamento de Estado de los Estados Unidos consideraran la expulsión del programa. *American Councils*, la organización implementadora y el Departamento de Estado de los Estados Unidos y sus empleados, agentes y representantes serán absueltos de toda obligación legal o de cualquier carácter frente al participante y su padre(s)/tutor(es) legal(es) por su bienestar presente o futuro.
18. Nuestro hijo/a acepta no hacer cambios de vida significativos durante su participación el programa. Si un matrimonio ocurre mientras se es parte del programa, el/la participante será despedido del programa. Si el/la participante se encuentra embarazada o causa embarazo, será despedido del programa.
19. Reconocemos que nuestro hijo/a este sujeto a las leyes del país/lugar anfitrión mientras se encuentre en el extranjero. Adicionalmente, el programa requiere a todos los participantes, ceñirse a las leyes de los Estados Unidos tanto como sea aplicable. En caso de que esto de que esto no suceda puede darse la terminación de su participación en el programa.
20. Las becas NSLI-Y, FLEX en el Exterior y YES en el Exterior cubren:
  - a) El viaje de ida y vuelta de la ciudad de origen al lugar donde se realizará la orientación antes de partir y al lugar final de destino en el extranjero;
  - b) las orientaciones antes de salir, a la llegada y antes del regreso;
  - c) la matrícula y los costos asociados con el programa académico, incluyendo apoyo con la preparación y las pruebas;
  - d) la programación educativa y cultural, incluyendo el programa de viaje;
  - e) la familia anfitriona u otras acomodaciones de vivienda;



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

## **Acuerdo de Participantes - Términos y Condiciones**

- f) Tres comidas básicas diarias, las cuales pueden proveerse en combinación con la familia anfitriona, el colegio y facilidades institucionales o con almuerzos previamente empacados. Los arreglos específicos de comidas serán hechos a discreción del socio anfitrión;
  - g) una asignación modesta de dinero para cubrir gastos personales, de transporte adicional y/o otros gastos incidentales;
  - h) las visas de entrada y salida del país/lugar anfitrión. Las visas adicionales a otros países o visas para salir del país/lugar anfitrión y regresar durante el programa no estarán cubiertos por el programa, excepto que sea necesario por el diseño mismo del mismo;
  - i) el Programa de Accidentes y Enfermedades para Intercambios (ASPE, por sus siglas en inglés) para beneficios de salud, el cual es un plan de asistencia médica secundaria (no es un plan seguro de salud completo) como esta descrito en [www.usdos.sevencorners.com](http://www.usdos.sevencorners.com);
  - j) u otro beneficio equivalente a un plan privado que sea provisto por la organización implementadora.
21. Las becas NSLI-Y, FLEX en el Exterior y YES en el Exterior no cubren otros costos, incluyendo, pero no limitados a:
- a) Costos asociados con la adquisición del pasaporte americano válido (para el participante o los padres si es requerido para la aplicación de la visa) o el viaje a una embajada para la aplicación de la visa, si fuera necesario;
  - b) los exámenes e inmunizaciones para el examen médico y/o requerimientos de visa;
  - c) el dinero de bolsillo para gastos personales, más allá de la mensualidad dada;
  - d) las tarifas por exceso de peso en el equipaje, o por número de maletas aprobado por el programa; o
  - e) las exclusiones específicamente enumeradas en los Términos y Condiciones.
22. Entendemos que si nuestro hijo/a tiene o es menor de 16 años podremos necesitar adjuntar información adicional para viajes domésticos o internacionales.
23. Entendemos que debemos cumplir con los tiempos/requisitos de la organización implementadora para entregar a tiempo la documentación o información relacionada con los arreglos de viaje o las aplicaciones de visa. Entendemos que, en caso de no hacerlo, nuestro hijo/a podría no reunir los requisitos de visa, tener que pagar tarifas adicionales relacionadas con los cambios de viaje y posiblemente no podría no viajar para participar en el programa, o serle revocada la oferta de la beca.

### **B. Política de Viaje**

1. Nosotros acordamos que nuestro hijo/a viajará hacia y desde el país/lugar anfitrión en conformidad estricta con los planes de viaje y ubicación establecidos y las fechas determinadas por la organización implementadora asignada. No se hará ningún tipo de excepción con respecto a las fechas asignadas. Entendemos que el viaje puede realizarse sin el apoyo de un chaperón y que las preferencias de viaje pueden no ser acogidas. Los participantes deben acogerse a los requisitos establecidos por la organización implementadora durante los viajes tanto internacionales y como terrestres.
2. Reconocemos que las guías de viaje relacionadas con COVID-19, los requerimientos de vacunas y los protocolos de viaje pueden estar sujetos a cambios e impactar los arreglos de viaje, incluyendo el regreso a los Estados Unidos.



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

## **Acuerdo de Participantes - Términos y Condiciones**

3. Nosotros no fomentaremos o permitiremos que nuestro hijo/a viaje fuera de la comunidad anfitriona durante la participación del programa, excepto que sea autorizado. Los participantes deben obtener un permiso de viaje por parte de la organización implementadora, así sean acompañados o no, por su padre(s) o anfitrión(es), funcionarios del colegio u otro adulto responsable. Los viajes solos, sin un adulto responsable fuera del lugar anfitrión, son generalmente negados. Los viajes no autorizados serán considerados motivo de expulsión del programa. Si el participante es expulsado debido a un viaje no autorizado, *American Councils*, la organización implementadora y el Departamento de Estado de los Estados Unidos y sus empleados, agentes y representantes son absueltos de todas las obligaciones, legales y de cualquier otro tipo frente al participante y su padre(s)/ tutor(es) por el bienestar presente y futuro del participante. En este momento, el programa no tiene ninguna responsabilidad de proveer supervisión, alojamiento, alimentación, beneficios de salud o cualquier otro apoyo.
4. Entendemos que al hacer arreglos de viaje para nuestro hijo/a, *American Councils* y las organizaciones implementadoras contratan o usan entidades comerciales, incluidas, pero no limitadas a aerolíneas, trenes, buses, restaurantes y hoteles y su actuación o prestación de servicios no pueden ser controlados por las organizaciones antes mencionadas. Consecuentemente, acordamos que *American Councils*, la organización implementadora y el Departamento de Estado de los Estados Unidos y sus empleados, agentes y representantes no son responsables por ninguna de las acciones o negligencia de estas entidades comerciales, incluyendo, pero no limitando a pérdida de equipaje, acomodaciones incómodas y retrasos de viaje. Adicionalmente, nosotros comprendemos que *American Councils* y las organizaciones implementadoras, en cooperación con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, se reservan el derecho de cambiar o alterar los viajes, acomodaciones y otros arreglos si creen que tales cambios son en beneficio de los participantes del programa. Entendemos que el viaje está sujeto al Acto del Congreso *Fly America Act*.
5. Los viajes de los participantes a los Estados Unidos o a un tercer país/lugar mientras participan en el programa no están permitidos, excepto en caso de ser actividades relacionadas con el programa o el fallecimiento o deceso inminente de un familiar cercano u otra emergencia. Solamente en raros casos los viajes internacionales son considerados por razones diferentes a las anotadas. Otras solicitudes de viaje serán evaluadas individualmente, pero por las razones antes anotadas, sólo en casos excepcionales se considera el viaje internacional. Este tipo de viajes interrumpen el proceso de aprendizaje del idioma y rompen la continuidad de la relación con la familia anfitriona. Cualquier solicitud de visita debe ser aprobada con anterioridad por la organización implementadora en conjunción con *American Councils* y el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Si son aprobados, entendemos que seremos responsables por los arreglos y costos asociados con el viaje y el regreso al programa, y que *American Councils*, la organización implementadora y el Departamento de Estado de los Estados Unidos y sus empleados, agentes y representantes están absueltos de cualquier obligación durante este tiempo. Entendemos que dicha provisión aplica a viajes domésticos e internacionales y que estos límites pueden cambiar durante el transcurso del programa.
6. Entendemos que nuestro hijo/a debe regresar a casa al final del programa en la fecha asignada, en el evento de retirarse, ser expulsado y/o evacuado de emergencia. Las extensiones o cambios en la visa/estatus de residencia no serán permitidas o facilitadas por *American Councils*, la organización implementadora o el Departamento de Estado de los Estados Unidos, excepto en caso de ser necesarios por razones de salud o seguridad. Nosotros entendemos que incumplir con los arreglos del viaje de regreso puede causar la pérdida, cancelación de cualquier visa relevante y la expulsión del programa. El Departamento de Estado de los Estados Unidos, *American Councils* y la organización implementadora no



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

## **Acuerdo de Participantes - Términos y Condiciones**

proveerán apoyo futuro, beneficios de salud o acomodaciones y no serán responsables por daños o violaciones de visa.

### **C. Instrucción Académica y Ubicación de la Familia Anfitriona**

1. Nosotros entendemos que *American Councils* y las organizaciones implementadoras compartirán información sobre nuestro hijo/a con El Departamento de Estado de los Estados Unidos, oficinas del programa y voluntarios en el exterior, instituciones y familias anfitrionas asociadas con el fin de ubicar y apoyar a las familias y los programas académicos. La información será compartida tanto como sea necesario para el manejo del programa, a discreción del personal del programa.
2. Autorizamos a *American Councils* y las organizaciones implementadoras, empleados y representantes del programa de cambiar el lugar de residencia o colegio designado para nuestro hijo/a, si ellos consideran que este cambio es en su beneficio. Entendemos que seremos informados de cualquier cambio y que el lugar de ubicación en el extranjero también estará sujeto a lo manifestado por El Departamento de Estado de los Estados Unidos, antes y durante el programa, con el fin de mantener la seguridad o cumplir otros requisitos.
3. Reconocemos que las instituciones académicas en el exterior pueden imponer estándares académicos o cualquier otro tipo de requisitos al determinar el grado o nivel académico, y de esta manera que pueden ser diferentes a los impuestos por el colegio al que nuestro hijo/a atiende en la actualidad. Nosotros aceptamos que la participación en el programa no garantiza créditos o una graduación en el colegio al que atiende en la actualidad o en el colegio en el exterior durante la participación en el programa. Nosotros entendemos que es nuestra responsabilidad coordinar con el colegio al cual atiende actualmente, lo relativo a los créditos o la graduación tras completar el programa y arreglar el permiso académico para ausentarse.
4. Somos conscientes de que no hay una experiencia en el exterior o familia anfitriona “típica”. Nosotros entendemos que como en los Estados Unidos, las composiciones familiares varían y el éxito en la ubicación de las familias anfitrionas requiere de flexibilidad de parte del participante y su familia. Entendemos que las familias anfitrionas son seleccionadas por su idoneidad, basados en un criterio estricto y en que NSLI-Y, FLEX en el Exterior y YES en el Exterior no discriminan por razones de raza, color, nacionalidad de origen, discapacidad, orientación sexual o de género, bien sea del participante o de las familias anfitrionas. Entendemos que, al ubicar a los participantes con familias anfitrionas puede incluirse otro estudiante (ubicación doble) o la ubicación con familias de un solo padre/madre anfitrión sin hijos en casa. Entendemos que, si se rechaza la ubicación con una familia válida mi hijo/a puede quedar descalificado del programa y perder la beca. Mientras todos los programas pretenden incluir el alojamiento con una familia anfitriona, entendemos que encontrar familias anfitrionas no siempre es una opción posible cuando por condiciones de salud pública o condiciones de seguridad no lo permiten.
5. Entendemos que la disponibilidad de Internet puede ser defectuosa y variará en los países y ciudades anfitrionas.
6. Nosotros y nuestro hijo/a entendemos que hay leyes y regulaciones que limitan fumar en algunos países y colegios, y las familias anfitrionas acuerdan respetar tales restricciones.
7. Entendemos que es posible que nosotros necesitemos firmar documentos de autorización para que nuestro hijo/a pueda participar en actividades escolares y deportivas.



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

## **Acuerdo de Participantes - Términos y Condiciones**

8. Se espera que todos los participantes atiendan a todas las clases y actividades que son parte de su programa. Si es necesaria su ausencia considerando una situación determinada, el/la participante deberá notificar con anticipación al representante local de la organización implementadora y recibir la aprobación para ausentarse. Se espera que los participantes se pongan al día con las tareas y deberes escolares que no presentaron por motivo de su ausencia. *American Councils* y/o las organizaciones implementadoras, con la aprobación del Departamento de Estado de los Estados Unidos, pueden expulsar al participante del programa por la falta de asistencia a clases o actividades del programa que no tengan. Se definen como tales el faltar a un día completo de clases o actividades programadas o llegar 30 minutos o más tarde, y/o un número excesivo de excusas, incluyendo enfermedades o temas de salud mental y las acomodaciones relacionadas con temas de discapacidad o religiosos. La ausencia excesiva es generalmente más de diez (10) durante el año académico y más de tres (3) en los programas de verano.
9. Después de un periodo razonable de tiempo, la baja motivación, la inhabilidad para adaptarse, el bajo desempeño o el comportamiento inapropiado según el personal del programa, pueden constituir causales de expulsión del programa.
10. Si por cualquier motivo incluyendo la falta de asistencia el/la participante es expulsado del colegio asignado u otra institución académica, el/la participante será expulsado del programa.

### **D. Salud y Temas Medicos**

1. Entendemos que se nos entregará una Notificación de Practicas de Privacidad que será publicada en la página web del programa y una autorización para compartir la información médica en caso de que nuestro hijo/a sea considerado semifinalista. Confirmamos que, en caso de ser seleccionado como semifinalista, entregaremos la información médica veraz y completa de nuestro hijo/a, sin omitir información alguna de la que tengamos conocimiento. Entendemos que la historia medica de nuestro hijo/a no será revisada, a menos que, o hasta nuestro hijo/a sea seleccionado como finalista o suplente. Entendemos que en caso de que nuestro hijo/a sea seleccionado para la beca, se deben cumplir con los requisitos médicos y de ubicación para poder ser aceptado y que la beca puede ser revocada en caso de que nuestro hijo/a no cumpla con los requerimientos médicos o de que el programa no pueda prestar el apoyo adecuado. Si nuestro hijo/a es seleccionado como candidato como finalista o suplente, entendemos que debemos notificar al programa dentro de los siete (7) días siguientes si ha habido cambios en la salud de nuestro hijo/a desde que se envió el formulario referente a la evaluación médica. La comunicación oportuna y completa de esta información es necesaria para determinar y asegurar la ubicación apropiada y proveer al participante de los apoyos apropiados dentro del programa. Entendemos que cualquier retraso en responder al momento de la revisión médica o/y no compartir información sobre cualquier condición médica de nuestro hijo/a lo pone en riesgo en el exterior y puede ser rescindida su aceptación de NSLI-Y, FLEX en el Exterior o YES en el Exterior.
2. Entendemos que nuestro hijo/a podrá requerir inmunizaciones adicionales dependiendo del programa o los requerimientos del país o lugar anfitrión y/o la institución/colegio anfitrión y acordamos disponer lo necesario y pagar por dichas inmunizaciones. Entendemos que *American Councils* y las organizaciones implementadoras no pueden proveer guía médica o inmunizaciones y debemos consultar con un médico y monitorear lo estipulado por el Centro de Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés) con referencia a las guías de viaje. Entendemos que más información relacionada con los requerimientos de salud y las expectativas serán compartidas con los finalistas después de ser asignados a un programa específico/lugar anfitrión. Acordamos cumplir con los requerimientos de salud estipulados por el programa, el lugar y colegio anfitrión, como también con la guía del CDC con relación a las inmunizaciones



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

## **Acuerdo de Participantes - Términos y Condiciones**

para viajes internacionales. Entendemos que somos responsables de cualquier consecuencia o resultado de no cumplir con las recomendaciones del CDC.

3. Entendemos que es nuestra responsabilidad asegurarnos de que nuestro hijo/a obtenga y lleve consigo todas las prescripciones médicas requeridas durante el programa. Deberá traer consigo la cantidad suficiente que dure durante todo el programa y no podrá confiarse de farmacias, envío de medicamentos, o viajes con el fin de obtener la medicación.
4. Entendemos que, en caso de ser aceptado para poder participar en el programa se será obligatorio para mi hijo/a ser vacunado contra el COVID. Considerando que en algunos casos puede haber una mayor ocurrencia de COVID en otros lugares y aceptamos que puede haber diferentes formas de cuidado diferentes a los que se recomiendan en los Estados Unidos. Se requerirán también los refuerzos a la vacuna. Los participantes que contraigan el COVID podrán tener que ser puestos en cuarentena en instituciones designadas para tal fin y podrán experimentar un impacto negativo significativo en la participación en el programa y en los resultados relacionados con el aprendizaje. Se considerarán las acomodaciones médicas relacionadas con la vacuna contra el COVID, si esto se hace saber por escrito dentro de los siguientes siete (7) días de haber aceptado. algunos casos los procedimientos de programas para la mitigación del COVID pueden ser más estrictos que las recomendaciones actuales de la CDC, para cumplir con los requerimientos del país anfitrión/institución anfitriona y así prevenir tanto como sea posible su propagación tanto como sea posible.
5. En el evento de que nuestro hijo/a sufra la recaída de una enfermedad previa o cualquier enfermedad contraída que no esté cubierta por los beneficios de salud que se proveen, o que no pueda ser tratada adecuadamente en el lugar anfitrión, autorizamos a *American Councils*, la organización implementadora, la organización socia anfitriona, o el Departamento de Estado de los Estados Unidos de devolver a nuestro hijo/a para nosotros cuidarlo. Al momento de tomar la decisión sobre el regreso anticipado del participante, se considerará su seguridad en general y bienestar en el exterior, así como su capacidad de cumplir con las condiciones del programa. Nosotros no haremos responsables a *American Councils*, la organización implementadora, las organizaciones anfitrionas locales o el Departamento de Estado de los Estados Unidos, sus empleados, agentes y mediadores por las deudas adquiridas en conexión con el tratamiento de tales condiciones y aceptamos cubrir todos los gastos, excepto los que sean cubiertos por los beneficios de salud de ASPE descritos en el enlace, numeral 16 (i) de las Políticas Generales del Programa antes mencionado. Nosotros entendemos que el tratamiento de algunas condiciones no estará disponible en algunos países.
6. Como padre(s)/tutor(es) legal(es), por la presente autorizamos a *American Councils*, las organizaciones implementadoras, sus empleados y representantes, así como a los miembros adultos de la familia anfitriona, de actuar en nuestro nombre en caso de emergencia, accidente o enfermedad, incluyendo autorizar cualquier cuidado médico de nuestro hijo/a. Nosotros entendemos que *American Councils* y la organización implementadora, en conjunto con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y profesionales médicos cuando se considere apropiado, determinarán si nuestro hijo/a no puede cumplir con las condiciones del programa por razones de salud, aún con la asistencia de ayudas auxiliares y/o modificaciones razonables del programa y cuando se considere apropiado el participante será despedido del programa y devuelto a los Estados Unidos.
7. Si nuestro hijo/a es seleccionado como participante NSLI-Y, FLX en el Exterior y YES en el Exterior, entendemos *American Councils* y la organización implementadora podrán compartir la información médica de nuestro hijo/a con terceros, incluidos pero no limitados a: El Departamento de Estado de los Estados Unidos, empleados y voluntarios de la oficina extranjera del programa, profesionales médicos contratados por el programa, organizaciones afiliadas anfitrionas, instituciones y familias anfitrionas, y



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

## **Acuerdo de Participantes - Términos y Condiciones**

padre(S)/Tutor(es) Lega(es) con el propósito de prestar el apoyo adecuado durante el programa. La información será compartida solamente en caso de ser necesario, a discreción del personal del programa.

- Entendemos que los empleados y representantes de *American Councils*, las organizaciones implementadoras, socios anfitriones, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, sus empleados o representantes y las familias anfitrionas no son responsables de ninguna cuenta de cobro por gastos médicos que no sean cubiertos por el seguro personal o por los beneficios médicos suministrados por el programa, independientemente de quien haya firmado una forma médica. *American Councils*, las organizaciones implementadoras, socios anfitriones, el Departamento de Estado de los Estados Unidos no son responsables por las complicaciones y/o resultados negativos asociados con cualquier tratamiento médico.

### **E. Privacidad**

Entendemos y aceptamos que *American Councils* comparta la información personal que nosotros y nuestro hijo/a compartimos en la aplicación, entrevista, revisión médica, durante el procedimiento de ubicación y durante el programa, y que comparta dicha información con terceros, incluyendo, pero no limitado al Departamento de Estado de los Estados Unidos, miembros y empleados del Congreso de los Estados Unidos, evaluadores de aplicaciones, empleados y voluntarios de la oficina extranjera del programa, organizaciones anfitrionas, embajadas o consulados de los países anfitriones para el trámite de visas, instituciones anfitrionas, proveedores de servicio médico y familias anfitrionas, con cualquier propósito razonable requerido para la seguridad y apoyo de los participantes, la organización, el cumplimiento y la promoción del programa NSLI-Y, FLEX en el Exterior y YES en el Exterior. Dentro de ciertas condiciones, los estudiantes mayores de 18 años pueden elegir compartir o no, compartir con sus padres(s)/tutor(es) legal(es) alguna información sobre el programa y los detalles con respecto a la información de este que serán distribuidos a los finalistas mayores de 18 años. Entendemos que la información no será vendida o transferida a terceros con ningún propósito aparte de la administración, implementación y evaluación del programa, excepto lo requerido por ley.

### **F. Código de Conducta**

Todos los participantes deben adherirse a las políticas generales abajo descritas, fallar en su cumplimiento puede resultar en la expulsión del programa. La organización implementadora será la encargada de facilitar el viaje de regreso del participante expulsado del programa al hogar registrado. La organización implementadora podrá tener políticas adicionales que se espera que sean cumplidas por parte los participantes.

- Comportamiento:** Los participantes son representantes de un programa del Departamento de Estado de los Estados Unidos y deben comportarse, así como tratar a otros de manera respetuosa. Los participantes no deben adoptar conductas que generen una mala reputación al Departamento de Estado de los Estados Unidos, los programas, *American Councils*, las organizaciones implementadoras, las organizaciones anfitrionas, a otros participantes o a las familias anfitrionas. Entendemos que se considerará la expulsión de nuestro hijo/a del programa en caso de que *American Councils* y las organizaciones implementadoras, en conjunto con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, consideren que el comportamiento es perjudicial para nuestro hijo/a, otros participantes o el programa mismo. Entendemos que el participante y su familia son responsables por los gastos incurridos en caso de que el participante dañe bienes de un hotel, colegio anfitrión, dormitorio, residencia de la familia anfitriona o de cualquier lugar durante el programa. Nosotros entendemos que en el evento de que el



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

## **Acuerdo de Participantes - Términos y Condiciones**

participante admita haber violado una ley local, sea arrestado o acusado de cometer un crimen, se considera su expulsión de los programas NSLI-Y, FLEX en el Exterior y YES en el Exterior, y podrá ser procesado según la ley local. Así mismo, entendemos que el padre(s)/tutor(es) legal(es) son responsables por los costos asociados a tarifas y procedimientos legales en contra de su hijo/a. El programa prohíbe actor de retaliación contra cualquier compañero, organización implementadora o miembro de la comunidad si estos reportan de buena fe cualquier actividad impropia.

- 2. Comunicación:** Entendemos que el personal del programa se estará comunicando principalmente con los aplicantes/participantes con relación al estatus de la aplicación y su participación en el programa. Los participantes deben responder prontamente a cualquier solicitud hecha por *American Councils*, las organizaciones implementadoras, las organizaciones y familias anfitrionas antes y durante el programa. En caso de no responder oportuna y honestamente se considerará la expulsión del programa. Los participantes y especialmente los mayores de 18 años deben comunicarse con el personal del programa, con el fin de resolver cualquier situación relacionada con el mismo. Según la Sección E relacionada con la Privacidad, las organizaciones implementadoras se comunicarán con los padres/tutores de los participantes antes y durante el programa tanto como sea necesario. Entendemos que el personal del programa estará a disposición de los participantes en cualquier caso de emergencia, bien sea por razones de salud o de seguridad si estas ocurren dentro del programa; pero no están obligados a contestar de manera inmediata cuando se trata de situaciones que no son de emergencia fuera del horario laboral regular. Las organizaciones implementadoras proveerán protocolos de comunicación a los participantes y sus padres/tutores una vez ubicados.
- 3. Alcohol:** Durante el programa está prohibido el consumo y/o compra de alcohol por parte de los participantes, con excepción a la relacionada con ritos religiosos. Los participantes que violes esta política estarán sujetos a una acción disciplinaria y será considerada su expulsión del programa.
- 4. Drogas:** Los programas tienen una política de cero tolerancia con respecto a las drogas. Los participantes no pueden poseer o usar drogas no prescritas o consideradas ilegales en los Estados Unidos o en el país/lugar anfitrión. Aquellos que violen esta política serán expulsados del programa y serán llevados a juicio.
- 5. Embajada Americana/Consulado/Recomendaciones de Salud y Seguridad de AIT (*American Institute in Taiwan*):** Los participantes deberán seguir los consejos de salud y seguridad dados a los ciudadanos americanos a través de mensajes de emergencia y cualquier otro mensaje dado por la embajada o consulado americanos en el país anfitrión o el Instituto Americano en Taiwan (AIT), para los participantes ubicados en Taiwan, y/o haya sido compartido en una sesión informativa. La organización implementadora registrará a todos los participantes en la Embajada Americana/Consulado/AIT en el país anfitrión y los notificará sobre todas las recomendaciones y alertas dadas por la Embajada Americana/consulado/AIT. Podrá considerarse como un motivo de expulsión del programa, por parte de *American Councils* y la organización implementadora en conjunto con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, el que los participantes no sigan los consejos de salud y seguridad dados a ciudadanos americanos en los mensajes o advertencias dadas por la Embajada Americana/Consulado/AIT y/o proporcionadas en las sesiones informativas de personal de la Embajada Americana/consulado/AIT.
- 6. Computadores/Dispositivos Móviles:** Los participantes deben cumplir con las políticas trazadas por la institución anfitriona y organización implementadora con relación al uso de teléfonos celulares. Quienes incumplan las reglas de la familia o el colegio anfitrión, así como las leyes locales con relación al uso de



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

## **Acuerdo de Participantes - Términos y Condiciones**

computadores o dispositivos móviles en el hogar o el colegio, o se involucren en una actividad riesgosa en línea o que publiquen en línea información privada de la familia anfitriona podrán enfrentar cargos penales y será considerada su expulsión del programa. Igualmente, será considerada la expulsión del mismo de los participantes que se expongan o expongan riesgosamente a otras personas poniendo su seguridad o la de otros en juego o la reputación del Departamento de Estado de los Estados Unidos, NSLI-Y, FLEX en el Exterior y YES en el Exterior, *American Councils*, las organizaciones implementadoras, las organizaciones independientes anfitrionas y/o de las familias anfitrionas por el acoso en redes, a cualquier riesgo debido a publicaciones inapropiadas o inflamatorias en redes sociales, memes o blogs o a través de un mal uso del Internet.

7. **Actividades Peligrosas/Riesgosas:** Las actividades enunciadas a continuación están estrictamente prohibidas: manejar o montar en motocicletas y vehículos todo terreno, ala delta, salto de caída libre, autostop, paracaídas, volar aviones privados, montar a caballo, escalada técnica, montar monopatín, así como realizar cualquier deporte extremo u otra actividad prohibida por las organizaciones implementadoras o no cubiertas por los beneficios de la póliza de salud provista. El uso de monopatines eléctricos podrá ser permitido en algunos lugares, bajo reglas detalladas por la organización implementadora, tomando las precauciones de seguridad necesarias, como usar casco y seguir las reglas locales y de los proveedores del servicio. Hacerse perforaciones o tatuajes, involucrarse en actividades sexuales irresponsablemente, usar el Internet y aplicaciones de redes sociales para encontrarse con extraños en línea o en persona y las demostraciones inapropiadas de afecto en público según las normas culturales locales, es considerado potencialmente inseguro y los participantes que voluntariamente se involucren en dichas actividades pueden ser sujetos de expulsión del programa.
8. **Manejar:** A los participantes no les es permitido en ninguna circunstancia conducir vehículos o motocicletas.
9. **Empleo:** A los participantes no les está permitido trabajar durante el programa.
10. **Integridad Académica:** Se espera que los participantes se adhieran a altos estándares de integridad académica. Las aplicaciones, tareas, proyectos, exámenes y todos sus deberes escolares deben ser trabajo del participante. El uso de herramientas de Inteligencia Artificial/programas de computador para completarlas no es permitido. El plagio y la trampa son motivos de expulsión del programa.

## **II. Renuncia y Liberación del Programa**

Por y en consideración de la oportunidad del abajo firmante de participar en los programas NSLI-Y, FLEX en el Exterior o YES en el Exterior, el participante (y su(s) padre(s)/tutor(es) legal(es) si es menor de 18 años de edad) por medio de la presente, renuncia a cualquier reclamo y libera de toda responsabilidad a *American Councils*, las organizaciones implementadoras, organizaciones anfitrionas, así como a sus empleados y agentes, familias anfitrionas, representantes del programa y del colegio, y al Departamento de Estado de los Estados Unidos y sus empleados, agentes y representantes, que participen en los programas NSLI-Y, FLEX en el Exterior o YES en el Exterior, incluyendo, pero no limitando a: reclamos por lesiones personales, daño a la propiedad o muerte injusta; reclamos relacionados con emergencias de salud pública, desastres naturales, guerra, terrorismo, desorden civil, así como también reclamos relacionados con la expulsión del participante del programa NSLI-Y, FLEX en el Exterior o YES en el Exterior.



**NSLI  
FOR YOUTH**  
Scholarships to Study  
Language Abroad



NSLI-Y/YES Abroad/FLEX  
Abroad 2023-24

## Acuordo de Participantes - Términos y Condiciones

### III. Declaración de Padre(s) o Tutor(es) Legal(es)

1. Hemos discutido con nuestro hijo/a las metas del/los programas NSLI-Y, FLEX en el Exterior y/o YES en el Exterior y estos Términos y Condiciones con nuestro hijo/a y cada uno de nosotros entiende a cabalidad las obligaciones y se compromete con las obligaciones estipuladas.
2. Entendemos que, si no cumplimos con estos Términos y Condiciones, nuestro hijo/a puede ser expulsado del programa.
3. Confirmamos que toda la información que suministramos en la aplicación es verdadera y es fruto del trabajo de nuestro hijo/a.
4. Entendemos que cualquier otro cambio importante a la información compartida en la aplicación debe ser comunicado a la mayor brevedad a *American Councils*.
5. Nosotros confirmamos que tenemos la autoridad para aprobar la participación de nuestro hijo/a en el/los programa(s).

**TODOS LOS PADRE(S)/TUTOR(ES) LEGAL(ES) ENUNCIADOS EN LA APLICACIÓN EN LÍNEA DEL APLICANTE DEBEN FIRMAR ESTE DOCUMENTO:**

	Firma	Nombre Escrito	Fecha*
Padre/Madre/Tutor Legal 1:			
Padre/Madre/Tutor Legal 2:			
Padre/Madre/Tutor Legal 3:			
Padre/Madre/Tutor Legal 4:			

\*(usar formato "Octubre 1, 2024")

### IV. Declaración del Aplicante

1. He leído y discutido estos Términos y Condiciones con mi(s) padre(s)/tutor(es) legal(es).
2. Estoy de acuerdo con los objetivos de los programas NSLI-Y, FLEX en el Exterior y YES en el Exterior y acepto en su totalidad los términos y condiciones, al igual que todas las demás reglas, regulaciones y condiciones establecidas con relación al programa.
3. Me comprometo a participar totalmente en mi programa y finalizar todas las actividades, tan bien como me sea posible.

Firma del Aplicante: \_\_\_\_\_

Nombre Escrito: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Numero de Referencia de la Aplicación: \_\_\_\_\_

(El conjunto de 4 números y 4 dígitos que aparece en la parte superior de la aplicación del estudiante. Se ve algo como "ABCD1234")